ID 477579

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MÉDICOS PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-9-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

Quillón, 19 ENE 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 16.01.2023 emitido por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Qf Jefe Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-9-COT23 con fecha 11.01.2023.
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/10 de fecha 11.01.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°10 de fecha 09.01.2023, emitida por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Qf Jefe Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de insumos médicos para ser utilizados en distintas unidades del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, para un periodo aproximado de 3 meses, requeridos por no ser intermediados por la CENABAST.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-9-COT23:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.054.028-3	Greenwich Medical SpA	$ 147.370.-
84.609.600-0	Madegom S.A.	$ 269.559.-
96.515.660-7	Central de Compras del Extrasistema S.A.	$ 291.550.-
86.821.000-1	Inmed Drogueria Ltda.	$ 316.540.-
76.810.275-9	**Comercializadora de Equipamiento Médico Tremiq Ltda.**	**$ 1.172.578.-**
92.288.000-k	Drogueria Hofmann Ltda. y Cía. Sociedad En Comandita Por Acción	$ 1.393.776.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO TREMIQ LTDA. RUT 76.810.275-9** por haber ofrecido la totalidad de los insumos, ajustarse plenamente a la calidad técnica y plazo de entrega requerido.

5. Valor UTM $ 61.769.- mes de enero del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-18-AG23,** por adquisición de **INSUMOS MÉDICOS** al proveedor **COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO TREMIQ LTDA. RUT 76.810.275-9** por un monto de **$1.172.578.-** (un millón ciento setenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 22-04-005-002** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS - INSUMOS CHILECOMPRA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU